

ESCUELA DIOCESANA DE SERVICIO SOCIAL
“Mons. GERARDO T. FARRELL”
Escuela Superior de la Universidad de Morón

REGLAMENTO DE PRESENTACION Y APROBACION DE TESINA PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE “LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y/O LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL CON R.E.I.”

Para la obtención del título de Licenciado en la Escuela Diocesana de Servicio Social – Escuela Superior de la Universidad de Morón - será condición necesaria además de haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera de cinco años de “Licenciatura en Trabajo Social” y/o el ciclo complementario de dos años de “Licenciatura en Servicio Social con Requisitos Especiales de Ingreso”, presentar y aprobar el TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN o TESINA DE INVESTIGACION FINAL.

La Tesina es un **trabajo de investigación** sobre una temática a elección del / los alumnos, que será presentado en forma escrita y oral. Los trabajos no deben ser una mera acumulación de aspectos sociológicos, antropológicos, filosóficos, etc., se pretende **que los mismos produzcan conocimientos para una determinada problemática, cuya exploración/descripción**, permita un análisis, interpretación y/o explicación profesional pertinente.

El trabajo deberá ser realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Autoría:**

La Tesina podrá ser elaborada en forma individual o también mediante la constitución de un *equipo de investigación*, cuya conformación no **podrá superar el número de tres alumnos**. En casos excepcionales y **atendiendo a la dimensión del trabajo investigativo** podría autorizarse la incorporación de más miembros, previo solicitud por nota fundamentada dirigida a la Dirección de la Escuela.

2. **Temática:**

Indefectiblemente, el trabajo a realizar debe constituir un **aporte al campo profesional del Trabajo Social**. En tal sentido se recomienda centrar la tarea sobre los procesos de sistematización de experiencias de campo realizadas por los alumnos durante sus prácticas pre-profesionales o profesionales¹, las que serán nutridas con el aporte de saberes prácticos o empíricos y teóricos, estos últimos surgidos de la integración de las distintas áreas de la carrera.

El **estado de la cuestión y el marco teórico** deberán ser pertinentes al problema seleccionado, planteando una **exhaustiva recopilación bibliográfica del problema en el campo del Trabajo Social**. Esto no descarta la incorporación de marcos teóricos provenientes de otras disciplinas, pero se requerirá una cobertura completa en la especificidad de los avances teóricos del Trabajo Social, respetando minuciosamente la **autoría de las citas, realizando las referencias bibliográficas correspondientes**.

¹ En el caso de los alumnos que cursen las Licenciaturas c/ R.E.I. y registren experiencia de trabajo profesional.

El **Trabajo Social** y su marco teórico deben *atravesar* el contenido de toda la tesina y no constituirse en un capítulo aislado sin conexión con el resto del trabajo.

Las **conclusiones** surgirán necesariamente de la articulación entre los datos empíricos y el marco teórico seleccionado, dando respuesta al problema planteado y sus interrogantes (retomar objetivos, hipótesis y/o supuestos formuladas en la Introducción).

Las **propuestas**, si las hubiere, deberán plantear **líneas de acción** concretas, de manera de responder a: si el/los autor/es fuera parte de un Servicio Social que debe abordar esta problemática, ¿Qué proyectos, acciones, objetivos, actividades y/o estrategias de intervención plantearía?

3. **Encuadre metodológico y proceso de elaboración**

- a. El alumno/equipo de investigación deberá presentar su “Plan Analítico de Tesina” o Proyecto de Investigación por escrito, observando las pautas de organización y de planificación investigativa. En el mismo deberá consignarse el nombre Director y/o de los Asesores² que intervendrán en el desarrollo del tema en estudio, como así también el de los autores.
- b. En todos los casos que se elija un “Director” de Tesina” este deberá ser designado, teniendo en cuenta las pautas establecidas que obran en el presente Reglamento³. El Asesor o Equipo Asesor podrá ser elegido entre otros profesionales reconocidos como expertos en el tema a desarrollar. Cuando la designación recaiga en un profesional no perteneciente al Equipo Docente de la EDSS, se elevará junto al Plan Analítico, el currículum pertinente y fotocopias del título para su aprobación.
- c. Una vez **aprobado** el Proyecto de Investigación (Plan Analítico), se considerará esa fecha como el momento de iniciación del trabajo final de investigación, cuyo desarrollo y presentación final **no podrá superar los doce meses (un año) posteriores a la aprobación del proyecto**. Pasado ese plazo se considerará el Proyecto de Investigación como “vencido”, pudiendo el/la/s autor@s presentar un nuevo proyecto para su evaluación.

4. **Presentación de Tesina**⁴:

- a) El trabajo final deberá ser realizado según las indicaciones detalladas en el Anexo III “Requisitos formales de presentación”. Hasta tanto se determine la aprobación definitiva del trabajo, su presentación podrá realizarse en versión rústica (anillado) y copia en CD formato Word.
- b) Es requisito previo a la presentación de Tesina, **tener aprobadas todas las materias correspondientes al plan de estudio vigente de la carrera.**
- c) La presentación de la Tesina será acompañada por el informe del Director que avale la presentación definitiva.
- d) Los autores deberán acreditar la regularidad administrativa y el cumplimiento de los aranceles vigentes.

² La elección de “asesores” es optativa y para la selección de los mismos se consideraran los mismos criterios que para la elección del Director.

³ Ver Anexo I: “CONSIDERACIONES GENERALES Punto 1. Designación del Director de Tesina”. Tener en cuenta que para la Lic. con REI la elección del “Director de Tesina” no es obligatoria.-

⁴ Tener en cuenta *aspectos formales de presentación de tesinas*. Ver Anexos II y III

5.- Evaluación del trabajo:

Efectuada la presentación, la Dirección de la EDSS designará un *crítico* que procederá a la lectura del mismo en un plazo estimado de 60 (sesenta) días, informando por escrito a Dirección y Secretaria Académica de los resultados de la evaluación. El “crítico” podrá:

- a) Recomendar la autorización del escrito para pasar a la instancia de “defensa” la cual se realizará en los turnos ordinarios de examen (**trabajo autorizado**);
- b) Solicitar la realización de correcciones y/o ampliaciones a los alumnos, quienes tendrán un plazo máximo de 60 (sesenta) días para responder a las mismas y realizar una nueva presentación (no autorizado). El trabajo escrito **sólo podrá ser corregido en dos** oportunidades. La tercera lectura “crítica” será la última, pudiendo resultar de la misma tanto la “autorización” como para la “**desaprobación**” del escrito.
- c) Solicitar la desaprobación del trabajo por motivos fundados⁵ (**desaprobado**). En estos casos los/el alumno/a podrán presentar un nuevo proyecto de investigación en un plazo no mayor a seis meses.
- d) Los trabajos **autorizados** podrán ser aprobados o desaprobados en la instancia de Defensa Oral (mesa de examen).

El informe final será notificado por la Secretaria Académica a los alumn@s y al Director.

6.- Constitución del Tribunal Académico:

Los trabajos “autorizados” podrán pasar a la instancia de “Presentación y Defensa de Tesinas” en los turnos de exámenes ordinarios y especiales.⁶ El Tribunal Académico será integrado por un representante de la Dirección de la EDSS, el crítico designado y un integrante del cuerpo docente de la EDSS. El representante de la Dirección del Establecimiento actuará como Presidente del Tribunal.

La presentación oral tendrá una duración total aproximada de una hora y, luego de dicho lapso, el Tribunal efectuará las preguntas y observaciones que resultaren necesarias para acreditar conocimiento y solvencia del tema tratado.

En la misma se evaluará principalmente la **capacidad de transmisión y la selección** de los puntos más relevantes en relación con el proceso desarrollado para la realización de la Tesina, así como los resultados a los que se han arribado. Asimismo la presentación oral deberá sostener **la coherencia** entre el problema, el marco teórico, los datos obtenidos, los resultados y las propuestas.

La presentación podrá ser presenciada por docentes, alumnos, graduados, invitados especiales u otras personas que estén interesadas en la temática a tratar, previa notificación a la Direc. de la EDSS.-

⁵ Se recuerda en este aspecto que las situaciones de “plagio” ameritan la desaprobación del trabajo de investigación, pudiéndose solicitar la sanción disciplinaria correspondiente al Comité Académico de la EDSS

⁶ Turnos ordinarios: febrero/marzo; junio/julio y noviembre/diciembre. Mesas especiales: mayo y septiembre.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. **Para el caso de Designación del Director de Tesina:** podrá efectuarse la designación del Director observando las siguientes condiciones:
 - a. Profesores de la EDSS pertenecientes al Area de Trabajo Social.
 - b. Profesionales del Trabajo Social egresados del Establecimiento que acrediten experiencia en el campo profesional y en el área de investigación social.
 - c. Profesionales de Trabajo Social pertenecientes a la Universidad de Morón y/o.
 - d. Profesores de la EDSS que acrediten experiencia en el campo profesional relacionado con la temática en estudio y/o antecedentes en el área de investigación social.
 - e. Otros profesionales del Trabajo Social quiénes deberán acreditar ante las autoridades de la EDSS título de grado y/o postgrado, como así también reconocido desempeño o conocimiento de la temática en estudio.
 - f. Profesionales y/o profesores que acrediten antecedentes en el área de investigación social. Docentes incorporados en carrera de *investigador*.

2. **Designación de Asesores:**

Puede ocurrir que la temática a tratar requiera del concurso de expertos de otras áreas profesionales. En tal sentido, podrán ser incorporados para el tratamiento de cuestiones específicas, no encontrándose habilitados para intervenir en el momento de la “defensa oral” (mesa de examen).

3.- **Régimen arancelario y biblioteca:**

Con anterioridad a la presentación de la Tesina, los alumnos deberán cumplimentar las exigencias arancelarias correspondientes (no registrar deuda, tener abonada la matrícula del año) y no registrar “pendientes de devolución” con la Biblioteca de la EDSS y de la UM.

4.- **Consideraciones finales:**

Cualquier otra situación referida a los requisitos de presentación de Tesina que no estuviera contemplada en el presente Reglamento, podrá ser considerada por la Dirección y/o Comité Académico de la EDSS acorde a la solicitud formulada por el/los alumnos.-

REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE TESISAS

- a) **Ejemplares:** para la corrección se entregara un ejemplar anillado (versión “rústica”) y una copia en CD (Word)
Una vez autorizada la “defensa”, los autores deberán entregar un ejemplar en versión CD y otro impreso, encuadernado, en tamaño A4 (la impresión puede realizarse en doble faz con márgenes simétricos), en ambos casos, conteniendo todas las correcciones realizadas.
- b) **Márgenes:**
- Superior: 3 cms.
 - Inferior: 2 cms.
 - Izquierdo: 3 cms.
 - Derecho: 2 cms.
- c) **Tipo de letra:** TIMES NEW ROMAN ó similar (Arial, calibrí, arial narrow.....)
- d) **Tamaño de letra:** 12
- e) **Títulos y subtítulos:** formato / tamaño de letra a elección del/los autor/es
- f) **Interlineado:** simple. **De un párrafo a otro:** dejar un espacio en blanco.
- g) **Sangría:** al inicio de cada párrafo (en “primera línea”)
- h) **Tapa del “libro” y primera hoja:** iguales, **CON TODOS LOS DATOS** (ver modelo anexo)

ESCUELA DIOCESANA DE SERVICIO SOCIAL
“Mons. GERARDO T. FARRELL”
Escuela Superior de la Universidad de Morón

TÍTULO DEL TRABAJO

Por: (Apellidos y nombres completos del autor /es por orden alfabético)

Tesina presentada para obtener el
Título de Licenciado/a en
Mes y Año

INFORMACION ANEXA: CRITERIOS DE CORRECCION

La evaluación del **TRABAJO ESCRITO** se realiza teniendo en cuenta la coherencia entre el proyecto de investigación (Plan Analítico) aprobado y el “informe final de investigación” (Tesina) presentado. Se consideran:

a) Aspectos formales:

- Redacción (construcción de oraciones y párrafos, uso correcto de tiempos verbales, ortografía), organización del texto (identificación de temas y subtemas, remisión a “anexos”, apartado documental);
- Correcta aplicación de aparato crítico (citas y/o referencias bibliográficas, paráfrasis, etc.). Cumplimiento/adecuación a los “requisitos formales de presentación de tesinas” establecidos por el Reglamento de Tesinas de la EDSS;
- Bibliografía: identificación de la bibliografía utilizada teniendo en cuenta “normas APA” para trabajos académicos en el área de ciencias sociales;
- Anexos: presentación de información complementaria dispuesta según el orden de mención en el Informe;

b) En relación a los contenidos:

- Marco Teórico: Organización del texto y pertinencia temática;
- Integración al texto de las temáticas desarrolladas en las diferentes asignaturas cursadas (contextualización histórico social, perspectiva filosófica);
- Análisis y comparación de los autores seleccionados, profundización incorporando reflexiones personales, correspondiéndose con el tema que se trata;
- **Estado de la cuestión desde la perspectiva profesional**. Exploración y profundización desde el TS;
- Conceptualización y análisis de las variables en estudio abordadas por la investigación;
- Trabajo de campo (presentación y análisis de datos): En el análisis de datos se tendrá en cuenta: hilo conductor entre la descripción de la situación problemática, interrogantes, objetivos general y específicos, confluencia de marco teórico, testimonios, inferencias.
- Conclusiones: respuestas fundamentadas a los objetivos formulados, mediante la confluencia teórico – práctica
- Propuestas: (si las hubiera) innovadoras en relación al tema. Coherencia y factibilidad identificando acciones pertinentes a la especificidad. El no planteo de propuestas podrá ser fundamentado por los autores del trabajo

Asimismo se considera que el tipo de estudio realizado, duración / extensión del trabajo investigativo, debe ser acorde a la cantidad de alumnos que realizan el trabajo investigativo.-

En la instancia de **DEFENSA ORAL** se evalúa:

- ✓ Síntesis, claridad, pertinencia, originalidad en la presentación;
- ✓ Presentación, desarrollo y solvencia en el conocimiento de los diferentes contenidos abordados en el trabajo;
- ✓ Solidez en la explicitación del proceso de investigación.-